



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL

RECONOCIMIENTO Y
ACREDITACIÓN DE
COMPETENCIAS PROFESIONALES



educacion.es

¿TIENES EXPERIENCIA LABORAL PERO NINGÚN CERTIFICADO QUE LO ACREDITE?

Si tienes conocimientos y capacidades que te permiten ejercer un trabajo puedes conseguir una acreditación.

¿A QUIÉN PUEDE INTERESAR ESTE PROCEDIMIENTO?

A todas aquellas personas que tengan experiencia laboral y/o formación, pero que no tengan una acreditación oficial.

¿QUÉ HAY QUE HACER PARA PARTICIPAR?

Inscribirte cuando haya una convocatoria, acompañando a la solicitud tu historial profesional y formativo.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO REUNIR?

- Tener la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de residente comunitario o tener tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Tener 18 o 20 años cumplidos al realizar la inscripción, en función de las competencias que se quieran acreditar.

Además, has de cumplir al menos uno de los dos requisitos siguientes:

- Tener una experiencia laboral relacionada con la convocatoria de 2 ó 3 años (1200 ó 2000 horas mínimas trabajadas).
- Haber realizado actividades de formación en los últimos 10 años, relacionadas con la convocatoria con una duración de 200 ó 300 horas.

RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ADJUNTAR A LA SOLICITUD?

PARA JUSTIFICAR LA EXPERIENCIA LABORAL:

- Original o copia compulsada del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad a la que estés afiliado, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación.
- Original o copia compulsada del contrato de trabajo o certificado de la empresa donde hayas adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación de los contratos, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad.
- Para trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

Contrato de trabajo o certificado de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, o descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

- Para personas voluntarias o becarias: Certificado de la organización donde se haya prestado el trabajo.
- En el caso de trabajadores desempleados, copia sellada de la Tarjeta de Demandante de Empleo.

PARA JUSTIFICAR LA FORMACIÓN:

- Documento que acredite los contenidos y horas de la formación relacionada con la actividad profesional.
- Y cualquier documentación que creas conveniente aportar para completar y justificar los criterios de admisión.

¿Y SI NO TENGO DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR MI EXPERIENCIA LABORAL Y/O MI FORMACIÓN?

En ese caso, si eres mayor de 25 años, puedes solicitar tu inscripción provisional. Una vez valorado, se te comunica si estás admitido o excluido.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE PROCEDIMIENTO?

Es el sistema que permite demostrar que estás capacitado para desempeñar una actividad profesional en la que ya tienes experiencia y conseguir una acreditación oficial.

El procedimiento consta de tres fases:

ASESORAMIENTO

Los asesores son expertos en el sector profesional al que perteneces: revisan la documentación que hayas aportado y elaboran un informe. Tú decides si quieres continuar en el proceso y pasar a la siguiente fase.

EVALUACIÓN

Los evaluadores también son expertos en el sector profesional al que perteneces: estudian tu documentación junto con el informe del asesor. Además, podrán pedirte que demuestres tu competencia profesional mediante pruebas.

ACREDITACIÓN

Todos los candidatos recibirán un informe personalizado indicando la formación más adecuada a cada caso. Si la evaluación es positiva obtendrás una acreditación de las competencias que hayas demostrado.

En todo momento tienes la posibilidad de acudir a un orientador para que te proporcione información y orientación personalizada y te preste apoyo durante el proceso.

¿QUIÉN SE ENCARGA DE ORGANIZARLO?

La Administración Pública (los Ministerios de Educación y Trabajo o las Comunidades Autónomas).

¿DÓNDE ME INFORMAN DE TODO LO QUE TENGO QUE HACER?

- En los Centros de Educación de Personas Adultas.
- En los Institutos de Formación Profesional.
- En los Institutos de Educación Secundaria.
- En las Oficinas de Empleo.
- En los Ayuntamientos.
- En las Cámaras de Comercio, sindicatos y organizaciones empresariales.
- A través de Internet:

OTRAS CUESTIONES QUE DEBES TENER EN CUENTA

- Para este proceso no es preciso que hagas cursos de preparación ya que se pretende evaluar las competencias profesionales que posees
- Si quieres continuar tu formación puedes rentabilizar la acreditación, solicitando la convalidación correspondiente a módulos de títulos de Formación Profesional o de Certificados de Profesionalidad.

RECUERDA

Las competencias profesionales adquiridas en tu trabajo y los conocimientos obtenidos por la experiencia acumulada a lo largo de la vida, te pueden ser reconocidos si lo deseas.

Los candidatos que pueden participar en el Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias

profesionales son trabajadores ocupados o desempleados con experiencia profesional o formación relacionada con las unidades de competencia que se convoquen.

Tienes varios puntos de información y orientación en tu localidad donde pueden aclararte las dudas y prestarte apoyo tanto si deseas participar como si no.

+ Información

Ministerio de Educación

educacion.es

Consejerías de Educación
de las Comunidades Autónomas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO